

ACTA DE ADJUDICACION.

Quien suscribe **Dr. RAFAEL ÁNGEL MEDINA MORENO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 7.890.828, **Presidente de la Corporación de Salud del Estado Táchira**; designado según Decreto Estatal N° 01, publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario 12358, de fecha 11 de enero de 2024, emanado del Ciudadano Gobernador del Estado Táchira: **FREDDY ALIRIO BERNAL ROSALES**; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 11 numeral 1 y 12 numeral 8 de la Ley de Creación de la Corporación de Salud del Estado Táchira, número extraordinario 456 de fecha 12 de junio de 1998 y en el artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, N° 1.399 de fecha 13 de Noviembre de 2014, publicado en Gaceta Oficial bajo el N° Extraordinario 6.154 de Fecha 19 de Noviembre de 2014.

CONSIDERANDO

Que en fecha 19 de febrero de 2026, en horas de la mañana, se llevó a cabo los **ACTOS DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRE CONTENTIVO DE OFERTA ECONOMICA** del Concurso Abierto N° **CA-CORP/005-2026 “ADQUISICIÓN DE MISCELÁNEOS PARA LA RED DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA”** de conformidad con lo establecido en los artículos 91, 92, 93 y 94 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, N°1.399 de fecha 13 de Noviembre de 2014, publicado en Gaceta Oficial bajo el N° Extraordinario 6.154 de Fecha 19 de Noviembre de 2014 y artículo 96 del Reglamento.

CONSIDERANDO

Que en Informe de Recomendación presentado por la Comisión de Contrataciones Públicas de la Corporación de Salud del Estado Táchira realizado con fundamento tomando en cuenta lo establecido en el Artículo 95 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, N° 1.399 de fecha 13/11/2014, publicado en Gaceta Oficial N° Extraordinario 6.154 del 19 de Noviembre de 2014 en concordancia con el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, Gaceta Oficial N° 39.181, del 19 de mayo de 2009 y del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.211 Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2015, referente al **CONCURSO ABIERTO N° CA-CORP/005-2026 “ADQUISICIÓN DE MISCELÁNEOS PARA LA RED DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA.”**, se evidencia el puntaje obtenido por la Empresa: **INNOVACIONES BIO-CLINICAS C.A.** la cual obtuvo un puntaje ajustado de veinte (20) puntos en su Calificación Financiera, cuarenta (40) puntos para la calificación Técnica, y en la calificación Técnica-Económica dicha Empresa obtuvo un total de noventa (90) puntos, considerándose la Oferta calificada.

El Informe Técnico presentado por la Comisión Técnica designada en fecha 19/02/2026, reflejó lo siguiente: ... *“Para dejar constancia que el día de hoy se procede a realizar el Análisis de Precios a la: **“ADQUISICIÓN DE MISCELANEOS PARA LA RED DE SALUD DEL ESTADO TACHIRA” CA-CORP/005-2026**; en consideración con los siguientes factores: única oferta presentada y precio ajustado en el rango del presupuesto base. Para este análisis de precios, se cuenta con los criterios técnicos expuestos por cada una de las personas que están en el acto, a fin de satisfacer las necesidades previstas, emitidas por la Corporación de Salud del estado Táchira. A continuación, se identifica la empresa que participa en este proceso de compras: **INNOVACIONES BIO-CLINICAS C.A., (INBIOCLIN C.A.)**. las cuales, cumplen con los requisitos establecidos por la comisión de contrataciones públicas de la Corporación de Salud del Edo. Táchira. Igualmente se procede a realizar análisis de precios en el sistema SAPEP (anexo análisis). Se sugiere la adjudicación a la Empresa que aparece en dicho análisis de precios siempre y cuando la comisión de contrataciones lo considere conveniente.”.*

RESUELVE

1.- OTORGAR LA ADJUDICACIÓN de acuerdo al artículo 111 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, N° 1.399 de fecha 13 de noviembre de 2014, publicado en Gaceta Oficial bajo el N° Extraordinario 6.154 de Fecha 19 de noviembre de 2014, a la Empresa: **INNOVACIONES BIO-CLINICAS C.A.**, en el proceso **CONCURSO ABIERTO N° CA-CORP/005-2026 “ADQUISICIÓN DE MISCELÁNEOS PARA LA RED DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA”**.

2.- La Empresa asume como Compromiso de Responsabilidad Social, otorgar el tres por ciento (3%) del monto objeto del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), **EN ESPECIE**, el cual deberá ser pagado previa respectiva asignación de la **UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LOS COMPROMISOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación de Salud del estado Táchira. **“LA CORPORACIÓN”** lo destinará a la atención de por lo menos una de los programas sociales de conformidad con lo establecido en el numeral 24, literal e del artículo 6, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, N° 1.399 de fecha 13 de Noviembre de 2014, publicado en Gaceta Oficial bajo el N° Extraordinario 6.154 de Fecha 19 de Noviembre de 2014.

3.- Procédase a la contratación con la Empresa: **INNOVACIONES BIO-CLINICAS C.A.**, mediante la elaboración del respectivo Contrato Marco, previa consignación de la **Fianza de Fiel Cumplimiento o Autorización de la Retención del Diez (10%) por ciento del monto**

del contrato, según lo contemplado en el artículo 123 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas la cual deberá ser consignada dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la notificación; de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de la ley de Contrataciones Públicas, y demás documentación necesaria por parte de la mencionada Empresa, para la contratación y ejecución de la contratación.

4.- Notifíquese a la División de Administración y Finanzas de esta Corporación de Salud del Estado Táchira.

En San Cristóbal a los diecinueve (19) días del mes febrero de 2026.

De la presente Adjudicación se hacen dos (02) ejemplares, de un mismo tenor y aun solo efecto.



Dr. RAFAEL ANGEL MEDINA MORENO.

Presidente de la Corporación de Salud del Estado Táchira

Decreto Estatal N° 01, publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario 12358
de fecha 11/01/2024